



Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6
06410 -Badajoz
Teléfono: 924322001
Correo-e: ayuntamiento@torrefresneda.es
Web: www.torrefresneda.es

RESOLUCIÓN

Vista el documento elaborado para la contratación de los servicios de **EJECUCION DE PROYECTO DE PUEBLOS INTELIGENTES**, con un presupuesto de ejecución por contrata 16.630,00 euros más IVA. A tales efectos se ha solicitado oferta a la empresa **EMERITA DE REDES**, que se ha mostrado interesada en su ejecución y ha presentado la correspondiente oferta coincidente con el valor estimado del contrato.

Acreditada la necesidad de llevar a cabo la contratación de los referidos servicios, se considera que el procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato es el de contratación menor al tener un importe inferior a 15.000 euros.

Acreditado no se produce alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, como consecuencia de fraccionando irregular de su objeto ni concatenación, año tras año, para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería y que no se superan los límites del artículo 118 de Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al no haberse adjudicado a los eventuales contratistas otros contratos menores en el presente ejercicio presupuestario, cuyo importe sumado al presente resulte superior a los límites señalado.

Vistos los informes de la Intervención, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto derivado de los servicios y del importe del presupuesto prorrogado, y de la Secretaría General, sobre la legislación aplicable y el procedimiento que habrá de seguirse, así como el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Esta Alcaldía, vista la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha resuelto:

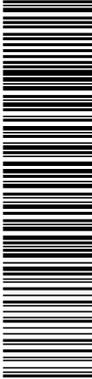
1º. Adjudicar el contrato de servicios de **EJECUCION DE PROYECTO DE PUEBLOS INTELIGENTES** a la empresa **EMERITA DE REDES**, con NIF B06617104, en la modalidad de contrato menor, con aprobación expresa del presupuesto de ejecución, según se expresa a continuación:

EJECUCION DE PROYECTO DE PUEBLOS INTELIGENTES	16.630,00 euros
IVA 21%	3.492,30euros
TOTAL	20.122,30 euros

2º. Aprobar el anexo de características que regulan la prestación.

3º. Autorizar y disponer el gasto con cargo consignados en la aplicación presupuestaria 920.63900 del presupuesto prorrogado y RC 220230000761

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: 2023/96 EXP: 73/2023 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE PUEBLOS INTELIGENTES EMERITA DE REDES SL	IDENTIFICADORES Nº de Resolución: 2023/96	
OTROS DATOS Código para validación: ADEBF-OJV6K-XWNLK Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 12:41:02 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 23/05/2023 11:52	ESTADO FIRMADO 23/05/2023 11:52



Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6
06410 -Badajoz
Teléfono: 924322001
Correo-e: ayuntamiento@torrefresneda.es
Web: www.torrefresneda.es

3º. Publicar la adjudicación en el perfil de contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º. Comunicar los datos del presente contrato menor al Tribunal de Cuentas, en los términos establecidos en el párrafo tercero del artículo 335.1 de la LCSP, y al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

5º. Notificar al adjudicatario y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

En Torrefresneda, a fecha firma electrónica.

El Alcalde,



Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6
06410 -Badajoz
Teléfono: 924322001
Correo-e: ayuntamiento@torrefresneda.es
Web: www.torrefresneda.es

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE "REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN ELÉCTRICA PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TORREFRESNEDA"

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

EMPRESA		CIF	
DOMICLIO		LOCALIDAD	
TELÉFONO		EMAIL	
REPRESENTANTE		DNI	
APODERAMIENTO			

En relación con el contrato reseñado en el encabezamiento, bajo su RESPONSABILIDAD DECLARA:

- 1º. En su caso, ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- 2º. Contar con los requisitos de capacidad y solvencia con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, con la clasificación correspondiente.
- 3º. Contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- 4º. No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar de las establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni verse afectado por ninguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 64.1 de la misma norma.
- 5º. No tener deudas pendientes con la Hacienda estatal, de la Comunidad Autónoma, del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra ni con la Seguridad Social.
- 6º. Se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras con estricto cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 7º. Solo para el caso de ser una empresa extranjera: se declara expresamente el sometimiento al fuero español.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En Torrefresneda a , ____ de _____ de 2023.

